

lo que ha quedado aquel *Empleo* sin sugeto que le sirva, y siendo  
comben<sup>te</sup> nombrar persona en su lugar, y que en sea de las buenas  
partes, y requisitos que son necesarios, confiado en la auilidad y su  
ficiencia de vos, Miguel Garcia Cascales, mi vas, y vecino de dha  
villa, por el pres<sup>te</sup> os elijo y nombro por *Algo*, de ella en lugar  
del referido *J. Garcia Valladolid*, y os doy poder y facultad para  
que podais usar y exercer este *Empleo* por todo este presente año  
Y mando al *Correjo Just*, y *lexim*, de dha villa tomar  
y recibir de vos *juramento* por *Dios nro Señor* en forma  
de dho de que bien fiel, y diligentem<sup>te</sup>, usareis el dho oficio, y que de  
nunciareis, y prendereis, a los que hallareis cometido delito, que  
nacen cohechos, ni llevar dho denariados, guardando en todo el  
servicio de *Dios nro Señor* el de *S. M.* y mio, y dareis fianzas  
legas, llanas, y abonadas que se obliguen a quedareis cuenta y ren  
dencia de dho oficio a quien por mi os fuere mandado, y a que ten  
dareis en fiel guarda, y custodia, los *Presos*, y *Prisiones* que os  
fuere entregadas, y sobre lo uno y lo otro, pagaran el *Antec*  
de las partes, y lo que contra vos fuere *Jurado* y *venericado*; lo  
qual fho mando os recibareis, y admitareis al uso y exercicio de dho  
oficio, y os den el favor, y ayuda que les pidiereis, y hubiereis mere

